

**ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LAS PARADAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)”.**

En Ciudad Real, a dos de Junio de dos mil veintiuno, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D<sup>a</sup>. Pilar Gómez del Valle

D. Sixto Blanco Espinosa,

D<sup>a</sup>. Luisa María Márquez Manzano,

D<sup>a</sup>. Eva María Masías Avís,

y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D. José Luis Medina Serrano, Técnico de Informática del Excmo. Ayuntamiento.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo, titular de la Asesoría Jurídica, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, D. José Luis Medina Serrano, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 503.090,73 € + IVA (105.649,05 €).

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

- 1.- AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 2.- UTE - DECENNIAL, S.L. e IBERCESA FIRMES, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 3.- PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. - Presenta documentación administrativa completa.
- 4.- PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 5.- UTE - SEFOMA, S.L. y COOPERATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN VILLANUEVA DE CÓRDOBA.- Presenta documentación administrativa completa.

A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente:

2

N. Orden	Grupo	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta
1		AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	393.180,00 € + IVA
2		UTE, DECENNIAL, S.L. e IBERCESA FIRMES	417.162,83 € + IVA
3		PROIMANCHA INGENIERIA Y CONST. S.,L.	469.322,00 € + IVA
4		PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.	427.101,08 € + IVA
5		UTE, SEFOMA, S.L. Y COOP. VV. DE CORDOBA	354.226,18 € + IVA

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

**PRIMERO.**- Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas y, que son las siguientes:

- 1.- AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 2.-UTE - DECENNIAL, S.L. e IBERCESA FIRMES, S.L.
- 3.- PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- 4.- PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.
- 5.- UTE - SEFOMA, S.L. y COOPERATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN VILLANUEVA DE CÓRDOBA

**SEGUNDO.** - Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



Excmo. Ayuntamiento  
de Ciudad Real



UNIÓN EUROPEA

N. Orden	G	M	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
1			AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	393.180,00	393.180,00	109.910,73	21,8471%	Se incluye	No es Baja Temeraria
2			UTE - DECENNIAL, S.L. e IBERCESA FIRMES	417.162,83	417.162,83	85.927,90	17,0800%	Se incluye	No es Baja Temeraria
3			PROIMANCHA INGENIERIA Y CONST. S.,L.	469.322,00	469.322,00	33.768,73	6,7123%	No se incluye	No es Baja Temeraria
4			PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.	427.101,08	427.101,08	75.989,65	15,1046%	Se incluye	No es Baja Temeraria
5			UTE, SEFOMA, S.L. y COOPE. VVA. CORDOBA	354.226,18	354.226,18	148.864,55	29,5900%	Se incluye	Es Baja Temeraria
<b>Medias calculadas</b>				<b>412.198,42</b>	<b>412.198,42</b>	<b>90.892,31</b>	<b>0,209054155</b>	<b>397917,5225</b>	<b>Media Ofertas incluidas</b>
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera <b>BAJA TEMERARIA</b> e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)							<b>28,81%</b>	<b>358.125,77</b>	

**TERCERO.** Notificar a las empresas

UTE- SEFOMA, S.L. y COOPERATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN VILLANUEVA DE CÓRDOBA,

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el envío de la notificación a la dirección de correo electrónico facilitada en la documentación de la licitación, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el proyecto y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados para la realización de las obras de “mejora de accesibilidad de las paradas del transporte público urbano, cofinanciado FEDER”, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

La justificación no podrá basarse en la reducción del porcentaje de gastos generales previstos en el proyecto (ya fijados en el mínimo reglamentario sobre el importe de ejecución material de la obra, ya que al tratarse de gastos generales de estructura, no tienen la consideración de costes directos ni indirectos, no pudiendo ser contemplados en la revisión a la baja del precio del contrato).

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

5

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA